



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

PROCESO	MATRIMONIO CIVIL
RADICADO	68573-4089-001-2024-00007-00
CONTRAYENTE	ALONSO MONA GALVAN
CONTRAYENTE	YESENIA GARCIA GARZON

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que el señor Juez, entra a incapacidad a partir del día 21 al 22 de febrero de 2024, es de caso **APLAZAR** la diligencia programada para el día 21 de junio de la presente anualidad. Por lo anterior, este Despacho **SEÑALA** como nueva fecha para llevar a para la realización de la diligencia de matrimonio de los señores **ALONSO MONA GALVAN** y **YESENIA GARCIA GARZON**, el día **veintiocho (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**. Por Secretaría **COMUNIQUESELES** a las partes, sobre las nuevas fechas señaladas.

NOTIFIQUESE,

Notificado en Estado No. 016 Hoy 21 de febrero de 2024.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39d00dc11eef2e0d6f9f88352a9df7a3302cde9aa94d39b18fd108e1aa1b70a8**

Documento generado en 20/02/2024 07:13:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>